



La Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío, procede a realizar dentro de este proceso de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C. General del Proceso, la liquidación de costas impuesta a la parte demandada en auto del 15-06-2021, ejecutoriado el 21-06-2021 (Ejecutivo singular), Rdo. 2021-00016-00 del LL.RR)

Agencias en derecho \$64.124.925.

T O T A L: \$64.124.925.

Son: Sesenta y cuatro millones ciento veinticuatro mil novecientos veinticinco pesos moneda legal

Armenia, Quindío, 22 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para efectos de aprobación de la misma si a ello hubiere lugar. Armenia, Quindío, 22 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprobar liquidación de costas
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: PRODUCTOS ALIMENTICIOS GEGSOL S.A.S.
Radicado: 630013103003-2021-00016-00 del LL.RR.

Veintiocho (28) de junio de dos mil veinti uno (2021)

Dentro de este proceso y efectuada por la secretaria del Despacho, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado #74 el 29-06-2021

k.

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**7ba7a8c6f59a2e3cb6a1e37ecc45b7d48c7c21105a713af28ca20616c5d
81292**

Documento generado en 28/06/2021 01:48:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**